**ACTA NÚMERO: 04/2017.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. -** - - - - - - -

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 02/2017 y 03/2017. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Cuenta con el oficio número TES/022/2017, de fecha veintitrés de enero del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como con el oficio número 056/C/2017, del veintiséis del mismo mes y año, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 058/C/2017, de fecha veintiséis de enero del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - -
5. Cuenta con los oficios número TES/404/2016, TES/492/2016 y TES/021/2017, de fechas diez de noviembre y catorce de diciembre del año próximo pasado y veintitrés de enero del año en curso, respectivamente, todos signados por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como con el oficio número 057/C/2017, de veintiséis de enero del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/033/2017, de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/032/2017, de fecha veinticinco de enero del año en curso, signado por C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/023/2017, de fecha veintitrés de enero del año que transcurre, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/024/2017, de fecha veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/017/2017, de fecha diecinueve del mes y año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 000/C/2017, de fecha once de enero del presente año, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, así como del acta de sesión ordinaria privada de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, que presente la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin, mediante oficio CJET/RJT/366/2016, por guardar relación entre sí.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 055/C/2017, de fecha veinticinco de enero de la presente anualidad, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, así como el acta de sesión ordinaria privada de la comisión de Carrera Judicial del Consejo, que presenta la Consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 040/C/2017, de fecha dieciséis de enero de la presente anualidad, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - -
14. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 045/C/2017, de fecha diecisiete de enero del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - -
15. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 0108/2017, de fecha dieciséis de enero del presente año, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, ambos del Sindicato 7 de Mayo. - - - -
16. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 039/C/2017, de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - -
17. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios 021 y 022 ambos de fecha doce de enero del año en curso, signados por la Licenciada María Esther Juanita Munguía Herrera, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
18. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número JESP/28/2017, de fecha veintitrés de enero del año en curso, signado por la Licenciada Yenisei Esperanza Flores Guzmán, Juez de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
19. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha diecisiete de enero del presente año, signado por el Doctor Jesús Manuel Amigón Ariza, responsable del módulo médico del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - -
20. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, signado por Juan Luis Flores Fernández. - - - - - - - -
21. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha veintitrés de enero del año en curso, signado por Lucina Calderón Rivera. - - - - - - - - - - - - - - - - -
22. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - - |
| **Licenciado Lázaro Castillo García, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciado Emilio Treviño Andrade, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciada Rocío Jiménez Temoltzin, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - - |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - -

**ACUERDO II/04/2017. Aprobación de las actas número 02/2017 y 03/2017. - - - - - - - - - -**

En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 02/2017 y 03/2017 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/04/2017. Oficio número TES/022/2017, de fecha veintitrés de enero del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como con el oficio número 056/C/2017, del veintiséis del mismo mes y año, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí.** --- **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/022/2017, de fecha veintitrés de enero del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como con el oficio número 056/C/2017, de veintiséis del mismo mes y año, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial, por guardar relación entre sí, el Consejo determina hacer suyas las opiniones que la Contraloría vierte como resultado de la revisión a la información financiera y presupuestal proporcionada por la Tesorería, en relación con la integración de la cuenta pública correspondiente al trimestre octubre - diciembre de dos mil dieciséis. Asimismo, en cumplimiento con lo que se establece en el artículo 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se determina remitir al Pleno del Tribunal Superior de Justicia los oficios de cuenta para los efectos legales correspondientes, debiendo comunicar lo anterior al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/04/2017. Oficio número 058/C/2017, de fecha veintiséis de enero del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado.**  **-- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 058/C/2017, de fecha veintiséis de enero del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9, apartado A), fracción X. i. y B) fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, remítase el Proyecto de Avances del Programa Operativo Anual 2016 correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil dieciséis al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y, en su caso, aprobación*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/04/2017.** **Oficios número TES/404/2016, TES/492/2016 y TES/021/2017, de fechas diez de noviembre y catorce de diciembre del año próximo pasado y veintitrés de enero del año en curso, respectivamente, todos signados por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como con el oficio número 057/C/2017, de veintiséis de enero del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el los oficios número TES/404/2016, TES/492/2016 y TES/021/2017, de fechas diez de noviembre y catorce de diciembre del año próximo pasado y veintitrés de enero del año en curso, respectivamente, todos signados por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como con el oficio número 057/C/2017, de veintiséis de enero del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, por tener relación entre sí, en términos de los artículos 100, 101, 101 Bis, fracción III, 104 y 105, el Consejo de la Judicatura del Estado toma conocimiento y aprueba**el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia al mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/04/2017. Oficio número TES/033/2017, de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/033/2017, de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como la propuesta de aplicación de los remanentes dentro del Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia para el ejercicio fiscal 2017, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 100, 101 Bis fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo determina hacer suya la propuesta que se adjunta al oficio de cuenta y autorizar la aplicación de la cantidad de $449,747.28 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 28/100 M.N.), que resultó como excedente (remanente) en suma al cierre de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, respecto de los recursos propios del Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, para los conceptos descritos en la propuesta de referencia*. Comuníquese lo anterior al Tesorero y Contralora, ambos del Poder Judicial del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/04/2017. Oficio número TES/032/2017, de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, signado por C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado.**

*Dada cuenta con el oficio número TES/032/2017, de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, signado por C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que se establece en los artículos 61, 101 Bis fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina aprobar, en los términos propuestos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralora del Poder Judicial, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - -

**ACUERDO VIII/04/2017.** **Oficio número TES/023/2017, de fecha veintitrés de enero del año que transcurre, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/023/2017, de fecha veintitrés de enero del año que transcurre, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen el artículo 83 fracciones I y III del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se tiene por presente al Tesorero del Poder Judicial planteando la necesidad de modificar el gasto al mes de diciembre, a nivel de programa, actividad, clasificador por objeto de gasto y fuente de financiamiento, comunicando también el informe de cifras de cierre de ingreso y de gasto del ejercicio fiscal 2016 ; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina autorizar al Tesorero del Poder Judicial para realizar tantos y cuantos traspasos presupuestarios sean necesarios que modifiquen el ejercicio del gasto al mes de diciembre a nivel programa, actividad y clasificador por objeto de gasto y fuente financiera. Comuníquese esta determinación al Tesorero de Poder Judicial para los efectos legales conducentes en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita. Por cuanto hace al informe de cifras de cierre que presenta el Tesorero del Poder Judicial respecto de los efectos de los egresos y gastos con los que se concluyó el ejercicio fiscal 2016, este Consejo autoriza las mismas;* *agréguese al apéndice de esta acta el anexo del presupuesto de ingresos modificado a nivel mayor, componente, actividad y partida, constante de treinta y un hojas, así como el de cifras de cierre, constante de seis hojas*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IX/04/2017.**  **Oficio número TES/024/2017, de fecha veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/024/2017, de fecha veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tiene por presente al Tesorero del Poder Judicial informando que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado autorizó ampliación presupuestal al Poder Judicial del Estado, por devolución del Impuesto Sobre la Renta retenido relativo al complemento de los meses de septiembre y octubre del año dos mil dieciséis, por la cantidad de $4,192,899.00 (Cuatro millones ciento noventa y dos mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), y por planteada la propuesta para dar suficiencia presupuestal a las partidas* ***1.5.4.J*** *Servicio médico a funcionario: $588,291.47 (Quinientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y un pesos 47/100 M.N.);* ***1.5.9.E.*** *Bono anual a funcionarios: $2,366,507.12 (Dos millones trescientos sesenta y seis mil quinientos siete pesos 12/100M.N);* ***1.5.9.1.*** *Cuotas despensa a funcionarios: $33,061.28 (Treinta y tres mil sesenta y un pesos 28/100 M.N.);* ***1.5.9.2.*** *Cuotas despensa a personal: $ 40,469.09 (Cuarenta mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 09/100M.N.);* ***1.5.9.3.*** *Cuotas a trabajadores $190,889.26 (Ciento noventa mil ochocientos ochenta y nueve pesos 26/100 M.N.);* ***1.5.9.4.*** *Cuotas despensa a interinos $317,484.27 (Trescientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 27/100M.N.);* ***1.5.9.A.*** *Aportaciones a pensiones a funcionarios $436,909.65 (Cuatrocientos treinta y seis mil novecientos nueve pesos 65/100 M.N.);* ***1.5.9.B.*** *Aportaciones a pensiones al personal $182,348.70 (Ciento ochenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos 70/100 M.N.);* ***3.9.8.1.*** *Impuesto sobre nóminas y otros $ 36,938.16 ( Treinta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos 16/100 M.N.), tal y como se indica en la propuesta expuesta por el Tesorero, propuesta que el Consejo determina hacer suya y remitirla al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su aprobación, por cuanto hace a su competencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 289 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y 25 Fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia adjuntando el oficio de cuenta.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/04/2017.**  **Oficio número TES/017/2017, de fecha diecinueve del mes y año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/017/2017, de fecha diecinueve del mes y año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, y toda vez que la instrucción comunicada a este funcionario fue ordenada en Sesión Ordinaria Privada de este Cuerpo Colegiado celebrada el doce de julio del año próximo pasado, en el sentido realizar a los servidores públicos ELIMINADO 1, ocho palabras, la devolución de las aportaciones sindicales que fueron retenidas, entregadas al sindicato 7 de Mayo y devueltas por éste a través de diversos oficios, fue en cumplimiento a la ejecutoria de amparo en revisión número ELIMINADO 2, un número, derivado del juicio de amparo indirecto número ELIMINADO 3, un número, de los del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado promovido por ellos, con fundamento en lo que establece el artículo 61 y 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial para que, con apoyo del área jurídica y de la contraloría de este Poder Judicial, a través de las instancias laborales correspondientes remita el cheque respectivo para que se haga la entrega a los servidores públicos de referencia en términos de ley*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/04/2017. Oficio número 000/C/2017, de fecha once de enero del presente año, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, así como del acta de sesión ordinaria privada de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, que presente la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin, mediante oficio CJET/RJT/366/2016, por guardar relación entre sí.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Dada cuenta con el oficio número 000/C/2017, de fecha once de enero del presente año, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, así como del acta de sesión ordinaria privada de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, que presenta la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin, mediante oficio CJET/RJT/366/2016, por guardar relación entre sí, con fundamento en lo que establece el artículo 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene por presente a la Contralora del Poder Judicial remitiendo la propuesta de Manual para la Práctica de Auditorías Jurisdiccionales y Administrativas de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, mismo que fue analizado por la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado, el cual en términos del artículo 68 fracción VII de la ley en cita este Cuerpo Colegiado determina aprobar. Comuníquese esta determinación a la Contralora del Poder Judicial para los efectos legales conducentes, de igual forma, a través de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, publíquense en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/04/2017. Oficio número 055/C/2017, de fecha veinticinco de enero de la presente anualidad, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, así como el acta de sesión ordinaria privada de la comisión de Carrera Judicial del Consejo, que presenta la Consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante, por guardar relación entre sí.** - - - - - - - - -**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 055/C/2017, de fecha veinticinco de enero de la presente anualidad, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, así como el acta de sesión ordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo, que presenta la Consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante, por guardar relación entre sí, en atención a solicitud de la comisión en cita, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina remitir el proyecto del Manual para la Unificación de los Libros de Gobierno de los Juzgados del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala a los titulares de todos los juzgados, para que en coordinación con sus oficiales de partes, lo analicen y en su caso, realicen las observaciones y/o agregados que consideren pertinentes, lo que deberán hacer ante la Contraloría del Poder Judicial en el término de cinco días hábiles a partir de que les sea comunicado el presente acuerdo; hecho que sea y bajo la dirección de la Comisión de Carrera Judicial, la Contralora deberá presentar el nuevo proyecto ante este Cuerpo Colegiado para el acuerdo respectivo. Comuníquese esta determinación a la Contralora y jueces del Poder Judicial para los efectos legales conducentes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIII/04/2017. Oficio número 040/C/2017, de fecha dieciséis de enero de la presente anualidad, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 040/C/2017, de fecha dieciséis de enero de la presente anualidad, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, a través del cual presenta los proyectos de: Plan de Trabajo 2017 del área que es titular, Programa Anual de Auditoría de Control Interno 2017, Matriz de riesgos 2017 del Poder Judicial y Mecanismos de Difusión de Control Interno 2017, téngase por presente a la Contralora del Poder Judicial presentando los proyectos en mención, mismos que con fundamento en lo que establecen el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como los diversos 9 fracciones XVIII y XXXI y 84 fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura este Cuerpo Colegiado determina aprobar. Comuníquese esta determinación a la Contralora del Poder Judicial para los efectos legales conducentes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIV/04/2017. Oficio número 045/C/2017, de fecha diecisiete de enero del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con oficio número 045/C/2017, de fecha diecisiete de enero del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracciones XIII y XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 fracciones XVI y XXII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se autorizan los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2017. Comuníquese esta determinación a la Contralora del Poder Judicial para los efectos legales a que haya lugar. Remítase copia certificada de dichos lineamientos a la Tesorería para su observancia y aplicación y a la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, ambos del Poder Judicial del Estado, para su publicación en la página electrónica*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XV/04/2017.** O**ficio número 0108/2017, de fecha dieciséis de enero del presente año, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, ambos del Sindicato 7 de Mayo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 0108/2017, de fecha dieciséis de enero del presente año, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, ambos del Sindicato 7 de Mayo, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 7° de los Transitorios del Convenio Laboral vigente, este Consejo de la Judicatura designa a los Consejeros LAZARO CASTILLO GARCIA Y EMILIO TREVIÑO ANDRADE como representantes del Poder Judicial del Estado, para integrar la Comisión relativa al premio denominado “NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO”, (convocatoria del mes de febrero del año en curso) e iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 7° transitorio de referencia, hasta la emisión del dictamen respectivo con el que deberán dar cuenta a este Cuerpo Colegiado para acordar lo que en derecho corresponda. Comuníquese esta determinación al Sindicato 7 de Mayo, para los efectos legales a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVI/04/2017. Oficio número 039/C/2017, de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 039/C/2017, de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera Contralora del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 28, 61 y 72 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza a la Magistrada Presidenta de este órgano colegiado a suscribir el Convenio de Colaboración para la transmisión de datos personales propuesto por el Dr. Osvaldo Santín Quiroz, Jefe del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con información de juicios ordinarios y especiales en materia civil y mercantil. Comuníquese esta determinación a la Contralora del Poder Judicial para los efectos legales a que haya lugar y al área jurídica para los trámites subsecuentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD VOTOS.

**ACUERDO XVII/04/2017. Oficios 021 y 022 ambos de fecha doce de enero del año en curso, signados por la Licenciada María Esther Juanita Munguía Herrera, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios 021 y 022 ambos de fecha doce de enero del año en curso, signados por la Licenciada María Esther Juanita Munguía Herrera, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, así como con las actas circunstanciadas realizadas a las doce y trece horas del doce de enero del año en curso que se adjuntan respectivamente a los oficios de cuenta, en términos de lo que establecen los artículos 61y 68 fracción XXVI de la ley Orgánica del Poder Judicial, este Cuerpo Colegiado toma conocimiento de las manifestaciones vertidas en las actas de referencia y con fundamento en los numerales 80 fracción III de la ley en cita, se instruye a la Contralora del Poder Judicial para que realice una auditoría a los libros y/o libretas de registro de correspondencia, así como los de pase a las diversas áreas del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a efecto de verificar respecto de los expedientes 1.- 1287/2004, la fecha y hora de recibo de las promociones número 025 y 028, fecha y hora en que dichas promociones fueron turnadas a la secretaria de acuerdos y el término respecto del requerimiento a que se hace alusión en el acta circunstanciada de referencia; y 2.- 483/2016, la fecha y hora de recibo de las promociones número 194 y 195, la fecha y hora en que dichas promociones le fueron turnadas a la Secretaria de Acuerdos y fecha y hora en se desahogó la diligencia en que deberían ser tomadas en cuenta esas promociones, hecho que sea, remitir el resultado de las auditorías a la Comisión de Disciplina para el estudio respectivo y en su caso determinar el inicio del procedimiento administrativo en contra de la Oficial de Partes del juzgado en mención. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, túrnese los oficios de cuenta con sus actas respectivas a la citada Comisión, para que una vez que tenga a la vista el resultado de la auditoría y realice el estudio correspondiente, se agregue la documentación de cuenta para los efectos legales a que haya lugar y una vez aprobada el acta que se levante con motivo de la presente sesión, en caso de iniciarse procedimiento, agréguese copia certificada en lo conducente a este punto, para los efectos correspondientes*. *Comuníquese el presente acuerdo a la Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc en contestación a los oficios de cuenta, así como a la Consejera Visitadora*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVIII/04/2017. Oficio número JESP/28/2017, de fecha veintitrés de enero del año en curso, signado por la Licenciada Yenisei Esperanza Flores Guzmán, Juez de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número JESP/28/2017, de fecha veintitrés de enero del año en curso, signado por la Licenciada Yeniséi Esperanza Flores Guzmán, Jueza de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad del Poder Judicial del Estado, por cuanto hace al primer párrafo, ha quedado debidamente atendido con el acuerdo emitido en sesión extraordinaria privada de este cuerpo colegiado en funciones de Comité de Adquisiciones, de fecha veintitrés de enero del año en curso. Por lo que respecta al segundo párrafo, con fundamento en lo que establece el artículo 61 y 68 fracción V de la Ley Orgánica el Poder Judicial del Estado, en calidad de préstamo y hasta en tanto se lleve a cabo la reparación del equipo de videograbación, se autoriza el uso del equipo portátil de videograbación que se encuentra en el Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial, Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para ello, deberá coordinarse debidamente con la administradora de dicho juzgado. Comuníquese esta determinación tanto a la juez solicitante como a la administradora del juzgado en cita para los efectos legales conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIX/04/2017.** **Escrito de fecha diecisiete de enero del presente año, signado por el Doctor Jesús Manuel Amigón Ariza, responsable del módulo médico del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha diecisiete de enero del presente año, signado por el Médico Jesús Manuel Amigón Ariza, responsable del módulo médico del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 6 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se autoriza el gasto ELIMINADO 4, dos palabras, para el derechohabiente ELIMINADO 5, tres palabras, informándole al responsable del módulo que se designa a la Contralora del Poder Judicial para posteriores revisiones y autorizaciones de sus gastos médicos. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y a la contraloría, para los efectos legales a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDD VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XX/04/2017.** **Escrito de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, signado por Juan Luis Flores Fernández**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Dada cuenta con el escrito de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, signado por Juan Luis Flores Fernández, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se autoriza el pago de la parte proporcional de aguinaldo a Juan Luis Flores Fernández; en consecuencia y, previa la cuantificación respectiva en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el pago que le corresponda por dicho concepto, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2017*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XXI/04/2017. Escrito de fecha veintitrés de enero del año en curso, signado por Lucina Calderón Rivera. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintitrés de enero del año en curso, signado por Lucina Calderón Rivera, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 82 fracción V del Reglamento del Consejo de la Judicatura, previa la verificación de la existencia de los datos, se autoriza al Secretario Ejecutivo expedir la copia certificada en lo conducente al asunto de que se trata y remitirla al juzgado que corresponda. A través del Diligenciario adscrito al Consejo de la Judicatura, comuníquese esta determinación a la peticionaria en el domicilio que tiene señalado en el escrito de cuenta*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XXII/04/2017. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autorizan ampliar la readscripción actual de los siguientes servidores públicos, con su misma categoría y sueldo, hasta el veintiocho de febrero del año en curso: LIC. ANABEL PADILLA GONZÁLEZ, LIC. ROBERTO MÉNDEZ ESPINOZA, ING. JOSÉ MARIO HILARIO HERNÁNDEZ TORRES, LIC. ABELINA CASTILLO TORRES, LIC. ANGÉLICA MARÍA ESTRADA MÁRQUEZ, LIC. CINTHIA JANNET HERNÁNDEZ NAVA, LIC. SONIA GONZÁLEZ XOLOCOTZI, LIC. ALDO EDUARDO CHÁVEZ JUÁREZ y LIC. HÉCTOR FERNANDO GONZÁLEZ CHAVES.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo que se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las doce horas del día de su inicio, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NOTA: Con relación a los eliminados marcados con los numerales 1, 2, 3, 4 y 5; se eliminan por contener datos personales concernientes a una persona; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 3, párrafo décimo, y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala; 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; 6, fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.

Finalmente, se hace la aclaración que las firmas autógrafas de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, constan en el acta original.